



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 057 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 21 MAR 2011

Visto los Memorandum N° 19,20,21,24,27,28,31,32,33,35,36,38,40,41,52,55,56,59,67,68 y 74-2011-MML/GTU, de la Gerencia de Transporte Urbano adjuntando las respectivas Solicitudes de Pago N° VARIOS-2010-MML/GTU, que sustentan el pago de S/. 402,412.01, a favor de las Municipalidades Distritales de San Borja, Chaclacayo, Miraflores, Pachacamac, San Luis, San Isidro, Santa María de Huachipa, Lurín y Punta Hermosa, por concepto de Transferencia de Fondos según Convenios de Cooperación Institucional, correspondiente a los meses de setiembre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: MEMORANDUM N° 19,20,21,24,27,28,31,32,33,35,36,38,40,41,52,55,56,59,67,68 y 74-2011-MML/GTU, Requerimientos de Gastos N° 11007-00261 al 11007-00281 y Solicitudes de Pago N° 009, 018,020,021,022,024,025,027,029,033,035,037,041,043,046,048,049,050,051,053 y 056-2010-MML/GTU, por el importe total de S/. 402,412.01 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 01/100 NUEVOS SOLES).

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de S/. 402,412.01 (Cuatrocientos dos mil cuatrocientos doce con 01/100 Nuevos Soles) a la orden de las Municipalidades Distritales de San Borja, Chaclacayo, Miraflores, Pachacamac, San Luis, San Isidro, Santa María de Huachipa, Lurín y Punta Hermosa, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

Clasificación Institucional:

Jefatura de Gestión	: 1	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 01	Gestión Administrativa
Centro de Costos	: 11007	Gerencia de Finanzas
Actividad	: 1142	Efectuar Transferencias Financieras de Gobiernos Locales.
Tarea	: 11	Transferencias – Convenio Municipalidades Distritales.

Clasificador Funcional Programático :

Función : 03 Planeamiento , Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa : 006 Gestión
Subprograma : 0008 Asesoramiento y Apoyo.

Clasificación Específica del Gasto:

2603020301 : Equipos Computacionales y Periféricos

Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

Rubro

: 08 Otros Impuestos Municipales.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO
CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE